



Dejan sin efecto Resoluciones de Superintendencia y aprueban documentos relacionados con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

Nº 848 -2015-SUCAMEC

Lima, 29 SET. 2015

VISTO: El Informe Técnico Nº 071-2015-SUCAMEC-OGPP, de fecha 09 de setiembre de 2015, respecto a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la SUCAMEC, el Memorando Nº 243-2015-SUCAMEC-SN de fecha 24 de setiembre de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. A través de la Resolución de Superintendencia Nº 063-2014/SUCAMEC, de fecha 24 de marzo de 2014, se aprobó el Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la SUCAMEC.
3. Por medio de la Resolución de Superintendencia Nº 193-2014-SUCAMEC, de fecha 04 de agosto de 2014, se aprobaron los siguientes procedimientos: Procedimiento de Servicios No Conformes, Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas, y Procedimiento de Auditorías Internas de Gestión de Calidad.
4. Con Resolución de Superintendencia Nº 330-2014/SUCAMEC, de fecha 01 de diciembre de 2014, se aprobaron los siguientes procedimientos: Procedimiento para Elaborar Procedimientos y Procedimiento de Control de Documentos y Registros.
5. El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUCAMEC 2013-2016, aprobado con Resolución de Superintendencia Nº 024-2014-SUCAMEC, establece como uno de sus Ejes Estratégicos la implementación de procesos eficientes sobre la base de un sólido soporte informático, y el desarrollo de dicha política plantea contar con un sistema de gestión de calidad que asegure el cumplimiento de estándares en los procesamientos y la seguridad de la información, tomando como referencia lo establecido en la Norma ISO 9001:2008¹.



¹ Norma ISO 9001:2008

0.2 Enfoque basado en procesos

Esta norma internacional promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un Sistema de Gestión de la Calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos (...).



6. El Decreto Supremo 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, es el principal instrumento orientador de la Modernización de la Gestión Pública en el Perú, estableciendo la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del Sector Público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo de país, encontrándose la SUCAMEC dentro de su ámbito de aplicación.
7. Uno de los pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública es la *Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional*, el mismo que establece que *“En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que plantea la implantación de la gestión por resultados en la administración pública, debe también adoptarse, de manera paulatina, la gestión por procesos en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz, y logren resultados que los beneficien. Para ello deberán priorizar aquellos de sus procesos que sean más relevantes, de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo, para luego poder organizarse en función a dichos procesos”*.
8. Conforme a lo dispuesto en el literal k) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones la de *“Diseñar y conducir la gestión de la calidad de los servicios y trámites prestados al ciudadano, así como desarrollar planes y estrategias de mejora de la calidad de las prestaciones de servicios externos, desarrollando y proponiendo las normas, lineamientos, manuales, guías, protocolos, estándares y directivas que promuevan la mejora continua de los procesos y procedimientos para las prestaciones de los servicios, dentro del ámbito de competencia de la SUCAMEC”*.
9. A través del Informe N° 071-2015-SUCAMEC-OGPP, de fecha 09 de setiembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha señalado que, a efectos que la SUCAMEC adopte un modelo de Gestión por Procesos, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo 004-2013-PCM, es técnicamente viable la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad que considere los parámetros de la Norma ISO 9001:2008, con el objetivo de ser más efectivos en los servicios brindados a los ciudadanos.
10. En tal sentido, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme a las funciones que le han sido asignadas por el ROF de la SUCAMEC, ha propuesto reformular el actual Sistema de Gestión de la Calidad de la SUCAMEC, señalando, además, que resulta pertinente la aprobación de nuevos documentos normativos (los mismos que tendrán un nuevo enfoque de codificación) que reemplacen de forma gradual a los ya existentes, para un mejor control y registro. Adicionalmente señala que en función a la Política de Calidad de la SUCAMEC propuesta, s





Resolución de Superintendencia

establecerán objetivos de calidad coherentes con la misión y, en función a ellos, se implementarán indicadores que permitan llevar el control del desempeño de los procesos.

11. Por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 063-2014/SUCAMEC de fecha 24 de marzo de 2014, mediante la cual se aprobó el Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la SUCAMEC; las Resoluciones de Superintendencia Nos. 193 y 330-2014-SUCAMEC de fechas 04 de agosto y 01 de diciembre de 2014, respectivamente, mediante las cuales se aprobaron procedimientos que componen el Sistema de Gestión de Calidad de la SUCAMEC.
12. En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 1127 y el literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente resolución, el Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la SUCAMEC, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 063-2014/SUCAMEC de fecha 24 de marzo de 2014.
- 2) Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente resolución, los Procedimientos denominados "Procedimiento de Servicios No Conformes", "Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas", y "Procedimiento de Auditorías Internas de Gestión de Calidad", aprobados mediante Resolución de Superintendencia N° 193-2014-SUCAMEC de fecha 04 de agosto de 2014.
- 3) Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente resolución, los Procedimientos denominados "Procedimiento para Elaborar Procedimientos" y "Procedimiento de Control de Documentos y Registros", aprobados mediante Resolución de Superintendencia N° 330-2014/SUCAMEC de fecha 01 de diciembre de 2014.
- 4) Aprobar la Política del Sistema de Gestión de Calidad, identificada con código AD-POL-01, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, la misma que entrará en vigencia a partir de la emisión de esta resolución.
- 5) Aprobar el Manual del Sistema de Gestión de Calidad, identificado con código QA-MN-01, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que entrará en vigencia a partir de la emisión de esta resolución.



6) Aprobar los procedimientos que componen el Sistema de Gestión de Calidad que se detallan a continuación:

- Procedimiento de Control de Documentos y Registros, con código QA-PR-01.
- Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas, con código QA-PR-02.
- Procedimiento de Control de Producto No Conforme, con código QA-PR-03.
- Procedimiento de Auditorías Internas de Gestión de Calidad, con código QA-PR-04.

Dichos Procedimientos Versión N° 01, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución, entrarán en vigencia a partir de la emisión de esta resolución.

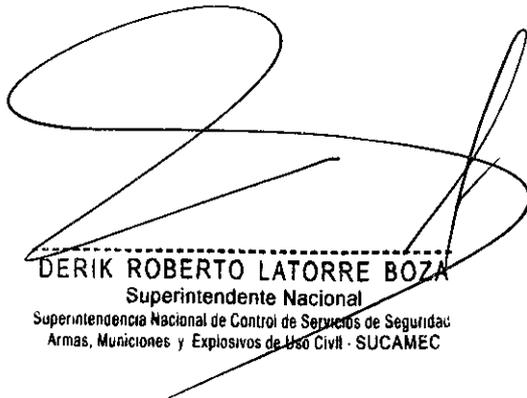


7) Aprobar el Instructivo de Elaboración de Documentos, identificado con código QA-INS-01, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que entrará en vigencia a partir de la emisión de esta resolución.



8) Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la difusión a nivel institucional de la Política, el Manual, los Procedimientos e Instructivo, aprobados en los numerales 4, 5, 6 y 7 de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

